Diez maravedis
SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

112

de valor de seis mill y quinientos reales [illegible]
virtud de libranza de esta ciudad para la compra de la ma-
dera y otras cosas de dho mill y quinientos reales y que
en su poder cinco mill reales su plica a esta ciudad se or-
dene lo que a de hacer de ellos y se mande librar a la Ayuda
de costa que fuere servido — y que asimismo se le toma su
quenta de vn año y medio que a tenido [illegible] administra-
cion de vn real por cada vino — y de los dos mrs por
libra de carne a siete y a sinbre de vino que cumplio a fin
de dicho año pasado de mill y seiscientos y setenta
y vno su plica a esta ciudad se mande ordenar en poder
de quien a de poner los seis mill reales que importara
su alcance y mandarle librar y acer bueno en dhas
quentas a la Ayuda de costa que fuere servido por el trabajo
de su administracion — y visto por esta ciudad a cor-
do que por ahora se de al dho barto lo mejor [illegible]
de la Ayuda de costa por el trabajo de la administra-
cion de vn real por fanega de cebada y por quanto de lo
que por mayor de ello se librare esta ciudad [illegible]
reales lo que le cobre el dho barto lo mejor [illegible]
bargun de lo que fuere procediendo en adelante — y
reserva el libro a Ayuda de costa al suso dho por
lo que toca a la administracion de vn real por cada vino
y dos mrs por libra de aceite y a sinbre de vino para des-
pues que con vn [illegible] deste acuerdo [illegible] del
se le [illegible] el dho barto lo [illegible]